UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 764 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 MAY 2022

VISTOS:

El Memorando Nº 254-2022-UNSCH-R del Rectorado sobre constitución de la Comisión Central para el aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, el 03 de julio de 2022 la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga conmemorará el CCCXLV aniversario de fundación y LXV de reapertura;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos por el aniversario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR la Comisión Central encargada de organizar y ejecutar los actos conmemorativos del CCCXLV aniversario de fundación y LXV de reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- Mg. WILMER RIVERA FUENTES

Secretario:

- Ing. ENNIO CHAUCA RETAMOZO

Miembros:

- Director de la Dirección General de Administración
- Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 764 -2022-UNSCH-CU

- Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
- Directora de la Dirección de Bienestar Universitario
- Jefe del Instituto de Investigación
- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
- Director de la Dirección de Gestión Académica
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios
- Director del Centro Cultural de la UNSCH
- Secretario General del SUDUNSCH
- Secretario General del SUTUNSCH
- Presidente de la FUSCH

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro Cultural de la UNSCH
SUDUNSCH
SUTUNSCH
FUSCH
Archivo

YWVJ/oegj